

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K063K01/RP01033	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Química Física	
Departamento: Química Física y Química Inorgánica	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área de Química Física.	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidenta	María Carmen Barrientos Benito	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaría	Susana Blanco Rodríguez	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	José Albaladejo Pérez	Catedráticos de Universidad	Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal 2º	Bruno Martínez Haya	Catedráticos de Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	María Teresa Arbeloa López	Profesores Titulares de Universidad	Universidad del País Vasco

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios específicos fijados por la Comisión de Selección que se utilizarán en la valoración de las pruebas se adecuan a los que se encuentran aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la obtención de la acreditación de PTUN.

### Primera Prueba. Valoración máxima 100 puntos. Puntuación mínima exigida 50 puntos.

#### 1. Historial académico, docente e investigador: Un máximo de 50 puntos

##### a) Actividad investigadora (máximo 20 puntos)

Calidad y difusión de la investigación (publicaciones y congresos), organización de actividades científicas, proyectos y contratos de investigación. Se valoran la transferencia e intercambio de conocimiento, la proyección internacional, movilidad, premios y reconocimientos, así como otros méritos relevantes.

##### b) Actividad docente o profesional (máximo 20 puntos)

Dedicación a la docencia en grado, postgrado y programas de doctorado, incluyendo dirección de TFG, TFM, tesis y otros trabajos de investigación. Se valoran la calidad de la actividad docente (innovación, publicaciones, material docente, estancias y capítulos de libro) y participación en proyectos de innovación docente, así como otros méritos relevantes.

##### c) Formación académica (máximo 6 puntos)

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral, incluyendo becas, contratos y premios. Se valoran también otros méritos de formación académica.

##### d) Experiencia en gestión y administración educativa y científica, y otros méritos (máximo 4 puntos)

Desempeño de cargos de gestión académica, participación en comités científicos o académicos o representación de la Universidad, entre otros méritos de gestión.

#### 2. Proyecto docente e investigador: exposición y debate: Un máximo de 50 puntos.

- Adecuación del **proyecto docente** e investigador al perfil de la plaza (máximo 15 puntos).
- Solidez y coherencia del proyecto docente (10 puntos).
- Contenido científico-técnico del **proyecto investigador** y grado de innovación (15 puntos).
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (10 puntos).

### Segunda Prueba. Valoración máxima 50 puntos. Puntuación mínima exigida 25 puntos.

- Contenido científico-técnico del tema expuesto. Grado de innovación, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad de la presentación del tema por los concursantes. Adecuación del tema al programa docente. (máximo 30 puntos)
- Claridad y la capacidad de síntesis en el debate con la Comisión (máximo 20 puntos).

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6F35-5A6F-4741-5533\*5747 Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SUSANA BLANCO RODRIGUEZ a fecha: 19/11/2025 13:42:05 JOSE ALBALADEJO PEREZ a fecha: 19/11/2025 13:52:59 MARIA CARMEN BARRIENTOS BENITO a fecha: 19/11/2025 14:15:31 MARIA TERESA ARBELOA LOPEZ a fecha: 19/11/2025 14:26:45 BRUNO MARTINEZ HAYA a fecha: 19/11/2025 15:10:05. Expediente nº: ConcursosPDI/Gestion/Plazas-2025-000234

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sra. Presidenta la sesión, siendo las 12.20 horas, del día 19 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

